

SECTOR SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 008-2012-J-0PE/JN

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 06 de enero del 2012

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, se aprueban los Lineamientos para la elaboración y aprobación de los Cuadros para Asignación de Personal, en las Entidades de la Administración Pública, estableciendo en el Artículo 9° que los cargos contenidos en el precitado documento de gestión son establecidos por la propia entidad;

Que, el Instituto Nacional de Salud, requiere contar con un documento técnico normativo que establezca la descripción de los cargos que requieren los órganos que lo conforman, a fin de optimizar competencias de sus recursos humanos, para el cumplimiento de sus objetivos, competencias y funciones asignadas;

Que, el referido documento es el resultado del proceso de identificación de los cargos que requiere la institución basado en el análisis técnico de los objetivos funcionales y los procesos organizacionales establecidos en su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por decreto Supremo N° 001-2003-SA;

Que, la Oficina Ejecutiva de Organización, de acuerdo a la naturaleza de sus funciones, ha elaborado el Manual de Clasificador de cargos del Instituto Nacional de Salud;

Con los vistos de la Sub Jefatura, y visto bueno de los Directores Generales de Asesoría Jurídica, Oficina General de Asesoría Técnica y la Oficina Ejecutiva de Organización del Instituto Nacional de Salud;

En uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACTUALIZAR EL MANUAL DE CLASIFICACION DE CARGOS del Instituto Nacional de Salud, que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer, que la Oficina General de Información y Sistemas – OGIS tiene la responsabilidad de publicar en la página Web del Instituto Nacional de Salud.

Artículo 3°.- Remitir, copia de la presente Resolución a los órganos de la entidad y a las instituciones que corresponda para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual
al documento que he tenido a la vista, que he devuelto en el acto al
interesado. Registro N°..... Lima,

.....
CARLOS A. VELASQUEZ DE VELASCO



.....
Percy Luis Minaya León
Jefe
Instituto Nacional de Salud

CARGO	CLASIFICACION
JEFE INSTITUCIONAL	FP

NATURALEZA DEL CARGO

Autoridad de preeminencia política, representante del Gobierno en la conducción del Instituto Nacional de Salud.

FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Dirigir la política y planes institucionales en armonía con la Política Nacional de Salud y los Planes de Gobierno
- b) Representar al Instituto Nacional de Salud ante sectores públicos y privados de de nivel nacional e internacional en el campo de la investigación en ciencia y tecnología de la salud.
- c) Asesorar al Ministro de Salud en el campo de su competencia,
- d) Ejercer la titularidad del pliego presupuestario, reservándose la facultad de delegar a los respectivos funcionarios las funciones de carácter administrativo y técnico en los casos que estime conveniente.
- e) Disponer las investigaciones, auditorias, inspecciones y medidas correctivas que contribuyan a una gestión eficiente.
- f) Concertar y celebrar convenios de cooperación técnica en el campo de ciencia y tecnología, en el ámbito de su competencia a nivel nacional e internacional.
- g) Coordinar, supervisar, evaluar y controlar la gestión de los diversos órganos de la institución.
- h) Expedir resoluciones jefatura les, así como aprobar los planes, programas, acciones estratégicas y el presupuesto institucional.

REQUISITOS MINIMOS

Cargo de Funcionario Público, nombrado por designación del Presidente de la República, mediante Resolución Suprema, refrendada por el Ministro de Salud, según la normatividad vigente..



CARGO	CLASIFICACION
SUB JEFE INSTITUCIONAL	FP

NATURALEZA DEL CARGO

Autoridad inmediata al Jefe Institucional. Responsable de la conducción administrativa del Instituto Nacional de Salud, de dirigir las actividades de los órganos del Instituto Nacional de Salud.

Reemplaza al Jefe Institucional en caso de ausencia o impedimento.

FUNCIONES PRINCIPALES

- Coordinar, supervisar y evaluar el logro de las actividades de los diversos órganos de la institución, en concordancia con la política institucional y las normas vigentes;
- Representar al Instituto Nacional de Salud por delegación o por mandato legal expreso; ante sectores públicos y privados de nivel nacional e internacional en el campo de la investigación en ciencia y tecnología de la salud.
- Proponer a la Jefatura el proyecto del presupuesto institucional y supervisar su ejecución de los planes, programas, proyectos y presupuesto por los órganos competentes;
- Promover acciones orientadas a la consolidación y desarrollo de los aspectos de investigación y transferencia tecnológica del Instituto Nacional de Salud;
- Concertar los requerimientos técnicos y financieros que sean necesarios para el desarrollo de los proyectos a cargo;
- Otras funciones que sean asignadas y /o delegadas por el Jefe del Instituto Nacional de Salud.

REQUISITOS MINIMOS

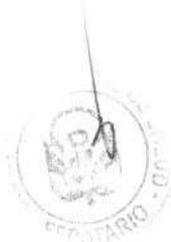
- Cargo de Funcionario Público, ocupado por designación del Ministro de Salud, mediante Resolución Ministerial y a propuesta del Jefe Institucional.
- Título Profesional Universitario
- Amplia experiencia desempeñando cargos similares o como Asesor o funcionarios de Entidades Públicas o privadas, de preferencia en el Sector Salud.

Capacidad para la toma de decisiones.

Liderazgo

Complementarios (opcionales)

Estudios de Maestría o Doctorado en Gestión y Administración Gubernamental o afines



CARGO	CLASIFICACIÓN
DIRECTOR GENERAL	EC SP - DS

NATURALEZA DEL CARGO

Responsable de conducir unidades orgánicas funcionales y administrativas de segundo nivel organizacional, encargado al desarrollo de las políticas, objetivos y estrategias del ámbito de su competencia, así como la regulación de los servicios de salud bajo su responsabilidad.

FUNCIONES PRINCIPALES

EN ORGANOS DE LÍNEA

- a) Dirigir el desarrollo y recomendar a la Jefatura del INS, los lineamientos de política, objetivos y estrategias de ámbito Institucional, en actividades de su competencia.
- b) Dirigir el diseño de la normatividad técnica, registros e instrumentos de gestión en el ámbito de su competencias.
- c) Conducir el diseño, rediseño y mejoramiento continuo del proceso a su cargo.
- d) Analizar la situación sanitaria del país y sus determinantes en el ámbito de su competencia.
- e) Dirigir la evaluación de la implementación de las estrategias de salud, en el ámbito de su competencia.
- f) Dirigir, organizar y controlar las actividades a su cargo de acuerdo con las políticas y objetivos establecidos por la Jefatura del INS.
- g) Establecer relaciones interinstitucionales con el sector público y privado en el ámbito nacional e internacional, para el cumplimiento de las funciones bajo su responsabilidad.
- h) Suscribir resoluciones directorales para la aprobación de acciones que le sean delegadas por norma expresa.
- i) Representar al INS en programas, proyectos, actividades o eventos oficiales.

EN ORGANOS DE APOYO Y ASESORAMIENTO

- a) Planificar, dirigir y coordinar actividades propias de uno o varios sistemas administrativos de conformidad a la normatividad vigente y ser responsable de su cumplimiento.
- b) Conducir el diseño, rediseño y mejoramiento continuo del proceso a su cargo y del proceso de automatización de los flujos de información de un sistema administrativo.
- c) Proponer las normas y procedimientos para la aplicación en el área de su competencia.
- d) Dirigir, organizar y controlar las actividades a su cargo de acuerdo con las políticas y objetivos establecidos por la Jefatura.
- e) Proponer y/o integrar comisiones para la formulación de políticas orientadas al desarrollo del Sistema.

- f) Dirigir la evaluación de las actividades bajo su responsabilidad.
- g) Asesorar a la Jefatura del INS en asuntos relacionados con el o los Sistemas que conduce.
- h) Efectuar coordinaciones a nivel institucional para la ejecución de las actividades a su cargo
- i) Suscribir Resoluciones Directorales para la aprobación de acciones que le sean delegadas por norma expresa.
- j) Puede corresponderle representar al Sector en certámenes nacionales e internacionales relacionados con el campo de su especialidad

REQUISITOS MINIMOS

- Título Profesional Universitario que incluya estudios relacionados con la especialidad.
- Especialización en el campo de su competencia
- Amplia experiencia desempeñando **cargos** directivos de preferencia en el Sector Salud.
- Capacidad para la toma de decisiones.

COMPLEMENTARIOS

- Post Grado en Gestión Pública o relacionado con la especialidad.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL CARGO:

- Planificación y organización
- Integridad
- Comunicación a todo nivel
- Construcción de relaciones
- Adaptabilidad y autocontrol
- Credibilidad técnica
- Orientación al cliente interno



CARGO	CLASIFICACIÓN
DIRECTOR EJECUTIVO	EC SP - DS

NATURALEZA DEL CARGO

Responsable de conducir unidades orgánicas funcionales del tercer nivel organizacional, estableciendo las políticas, objetivos y estrategias del ámbito de su competencia, así como la regulación de los servicios bajo su responsabilidad.

FUNCIONES PRINCIPALES

EN ORGANOS DE LÍNEA

- 
- 
- a) Desarrollar y proponer los lineamientos de política sectorial, así como los objetivos y estrategias en el ámbito nacional o regional, en materia de su competencia.
 - b) Proponer la normatividad técnica, registros e instrumentos de gestión sanitaria de alcance nacional en el ámbito de su competencia.
 - c) Dirigir y coordinar la asistencia técnica para la implementación de la normatividad técnica y estrategias de salud pública bajo su competencia, en el ámbito nacional o regional.
 - d) Dirigir la evaluación de la implementación de las estrategias de su competencia, en el en el ámbito nacional o regional.
 - e) Programar, controlar y evaluar las actividades técnicas y administrativas a su cargo.
 - f) Organizar y supervisar la ejecución de las actividades bajo su responsabilidad y tomar las medidas correctivas cuando corresponda.
 - g) Diseñar y rediseñar las actividades y procedimientos a su cargo.
 - h) Efectuar coordinaciones a nivel institucional, sectorial o regional para la ejecución de las actividades a su cargo.
- Representar al INS, en comisiones y eventos regionales, nacionales e internacionales, por delegación del Director General.

EN ORGANOS DE APOYO Y ASESORAMIENTO

- 
- 
- 
- a) Planear, organizar, dirigir y coordinar las acciones y procesos de uno o más sistemas administrativos.
 - b) Participar en la formulación de normas y procedimientos de un Sistema Administrativo.
 - c) Identificar las necesidades de información para los fines de planeamiento y gestión de los sistemas administrativos.
 - d) Proponer el otorgamiento de autorizaciones sanitarias y certificaciones en su ámbito de acción conforme a la normatividad nacional.
 - e) Efectuar coordinaciones a nivel institucional para la ejecución de las actividades a su cargo.

- f) Evaluar e informar sobre el desarrollo de las actividades del Sistema y determinar las medidas correctivas para el buen funcionamiento del mismo.
- g) Asesorar a funcionarios y a las dependencias en asuntos de su especialidad.
- h) Participar en comisiones, comités y equipos de trabajo, en representación del Director General, en los asuntos vinculados a su competencia.

REQUISITOS MINIMOS

- Título Profesional Universitario relacionados con la especialidad.
- Especialización en el campo de su competencia.
- Experiencia desempeñando Cargos Directivos de preferencia en el Sector Salud
- Capacidad para la toma de decisiones.

COMPLEMENTARIOS

Post Grado y Maestría en Gestión Pública, o relacionado con la especialidad.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL CARGO:

- Planificación y organización
- Integridad
- Comunicación a todo nivel
- Construcción de relaciones
- Adaptabilidad y autocontrol
- Credibilidad técnica
- Orientación al cliente interno

